



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 934.17
EXPEDIENTE Nº 6751/17
Salta, 13 OCT 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Paula Rita PRIMÓN, D.N.I. Nº 28.012.084, L.U. Nº 507535, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **“LA FORMACIÓN POST – UNIVERSITARIA DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU VÍNCULO CON EL EJERCICIO PROFESIONAL”**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 del Consejo Directivo de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 12 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 11, cumple con los requisitos establecidos en la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 14 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quién se propone como directora.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

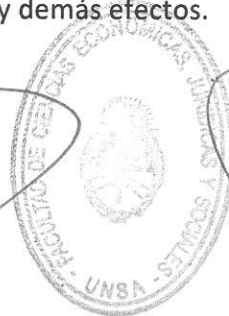
ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema **“ LA FORMACIÓN POST – UNIVERSITARIA DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU VÍNCULO CON EL EJERCICIO PROFESIONAL”**, presentado por la alumna Paula Rita PRIMÓN, D.N.I. Nº 28.012.084, L.U. Nº 507535, correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

ARTICULO 2º.- Designar como Directora del mencionado Seminario a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa